

404-13. Desconectores de cuchilla.

a) Seccionadores. Los desconectores de cuchilla con capacidad nominal mayor a 1200 amperes a 250 volts o menos, y a más de 600 amperes con tensión entre 250 y 600 volts, se deben utilizar únicamente como seccionadores y no se deben abrir bajo carga.

b) Interrupción de corrientes. Para interrumpir corrientes mayores a 1200 amperes a 250 volts nominales o menos, o mayores a 600 amperes con tensión entre 250 y 600 volts nominales, se debe utilizar un interruptor automático o un desconector con diseño especial aprobado para tal propósito.

c) Desconectores para uso general. Los desconectores de cuchilla con capacidad nominal menor a las que se especifican en 404-13(a) y (b) se deben considerar desconectores para uso general.

NOTA: Véase la definición de desconector para uso general en el Artículo 100.

d) Desconectores para circuitos de motores. Se permitirá que los desconectores para circuitos de motores sean de tipo desconector de cuchilla.

NOTA: Véase la definición de desconector para circuito de motor en el Artículo 100.